Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 04 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 380.795.-

Luque, 10 de agosto de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Contratación Directa N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 380.795, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 28, Hospital General de Luque, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID N° 380.795, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 23 de junio del 2020, consta la presentación de dos oferentes: STENCIL S.A., 2 DE JULIO S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Hugo Orlando Sanabria Núñez, Representante de la SUB UOC N° 28 y la Lic. María Rocío Duria Menchaca, Administradora del Hospital General de Luque, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 24 de junio del 2020, y culminación en fecha 10 de agosto del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación Directa, con fecha de inicio el 24 de junio del 2020, y culminación en fecha 10 de agosto del 2020, ha determinado, específicamente, en su Punto 13 (trece), CONCLUSIÓN: "*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas: STENCIL S.A., 2 DE JULIO S.R.L..-*

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

...///

A.V. / E.R.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 04 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 380.795.-

Luque, 10 de agosto de 2020.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 380.795, como asimismo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 16. Dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 01/2020.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE". - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 380.795, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
STENCIL S.A.	01, 02, 03 y 04	21.552.000
2 DE JULIO S.R.L.	05	4.500.000

...////

A.V. / E.R.

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.G.L. N° 04 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 380.795.-

Luque, 20 de julio de 2019.

Hoja 3 de 3.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES VEINTISEIS MILLONES, CINCUENTA Y DOS MIL.-

Artículo 2°. Anexar a fin de que forme parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que el HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las empresas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4°. Dar cumplimiento y establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Articulo N° 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Hospital General de Luque.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 - Rubro 310.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE LUQUE
Dirección General

DR. FRANCISCO JAVIER DUARTE
DIRECTOR GENERAL

A.V. / E.R.